

DATE: OCT 3, 2022

**ALERTA LEGAL /
LEGAL ALERT**

MEXICO. LABORAL.

En fecha 3 de octubre del año 2022 fue implementada en el Estado de Nuevo León la tercera y última fase de la Reforma Laboral aprobada en años anteriores en materia de justicia laboral, conciliación y procedimientos laborales jurisdiccionales, entrando así en funciones el recién creado Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Nuevo León, y empezando sus próximas operaciones los Juzgados y Tribunales Laborales que ahora serán dependientes del Poder Judicial.

Lo anterior implica que la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nuevo León cederá en sus funciones y continuará única y exclusivamente con la tramitación de asuntos, juicios y procedimientos ya iniciados ante dicha autoridad, esto, dado que en fecha 30 de septiembre del año 2022 dicha Junta dejó de recibir demandas, convenios, terminaciones y cualquier otro asunto de esa naturaleza y que corresponda a las funciones y competencia del nuevo Centro de Conciliación Laboral en el Estado.

Dentro de los principales cambios en materia de conciliación destacan que ahora esta será de carácter obligatorio previo al trámite de la demanda y que a fin de atender una cita

MEXICO. LABOR.

On October 3, 2022, the third and last phase of the Labor Reform approved in previous years regarding labor justice, conciliation and jurisdictional labor procedures was implemented in the State of Nuevo León, thereby entering into operation the newly created Labor Conciliation Center in the State of Nuevo León, and also beginning its operations the Labor Courts and Tribunals which will now be dependent of the Judicial Branch.

The foregoing implies that the Conciliation and Arbitration Board of the State of Nuevo León will relinquish its functions and will continue solely and exclusively with the processing of matters, lawsuits and proceedings already initiated before such authority, given that on September 30, 2022 such Board ceased to receive claims, agreements, terminations and any other matter of such nature which corresponds to the functions and competence of the new Labor Conciliation Center in the State.

Among the main changes in conciliation matters are that it will now be mandatory to attend the conciliation prior to the processing of the lawsuit and that in order to attend a conciliation

conciliatoria será indispensable y requisito legal otorgar al abogado compareciente poder (carta poder o escritura pública) a fin de que este justifique el carácter con el que comparece.

Respecto del procedimiento de litigio, el mismo se llevará en forma radicalmente distinta a aquel tramitado ante la Junta de Conciliación ya que ahora existirán plazos y términos para dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas y objetar las de la contraparte.

La implementación de la Reforma Laboral implica la necesidad de la empresa para adaptarse y estar preparada en lo que respecta a la atención de una cita conciliatoria ya que ahora su atención será obligatoria y su la omisión de atenderla implicará la imposición de multas y sanciones administrativas, y también en lo que corresponde a los litigios laborales ya que su tramitación y reglas procesales variarán a lo que tradicionalmente se ha venido haciendo.

Para cualquier duda, comentario o asesoría en la materia, estamos a sus órdenes por cualquiera de nuestros canales de contacto.

appointment it will be indispensable and a legal requirement to grant the appearing lawyer a power of attorney (power of attorney or public deed) in order to justify the capacity in which he/she is appearing.

With respect to the litigation procedure, it will be carried out in a radically different manner than the one before the Conciliation Board, since now there will be deadlines and terms for answering the claim, offering evidence and objecting to the evidence of the opposing party.

The implementation of the Labor Reform implies the need for the corporation to adapt and be prepared with respect to the attendance of a conciliatory appointment, since its attendance will now be mandatory and its failure to attend will imply the imposition of fines and administrative sanctions, and also with respect to labor litigation, since its processing and procedural rules will vary from what has traditionally been done.

For any questions, comments or advice on the matter, we are at your service through any of our contact channels.